



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00668334-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FP que designa a la Prof. Alejandra Marta Bertolez, Leg. 35153, en un cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil (ex cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez), por su ingreso a carrera docente por art. 73 del CCT, conforme a lo dispuesto en RHCS-2020-264-UNC-REC y en cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Federal N° 2 de Córdoba en los autos "BERTOLEZ, ALEJANDRA C/ UNC – AMPARO POR MORA – (4393/2021)", a partir del 01/03/2023 y por el término de cinco años.; y

CONSIDERANDO:

Que se incurrió en error y la misma fue replicada por RHCD-2023-9-E-UNC-DEC#FP.

Que corresponde enmendar dicha situación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1°: Dejar sin efecto la RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FP, siendo válida la RHCD-2023-9-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

